



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18235

DECRETO Nº **18159** / 2017

ARICA, 13 de Diciembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MILLALEO LOAYZA PRISCILLA MAGDALENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

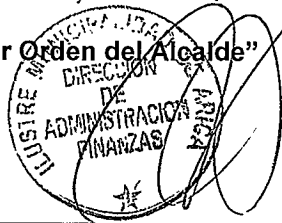
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-18235				
Actividad Económica	VENTA Y CONFECCION DE ARTICULOS EN TELA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 84				
Nombre del Contribuyente	MILLALEO LOAYZA PRISCILLA MAGDALENA				
Rut	15692688-4				
Dirección Particular	GALVARINO RIVEROS 1211 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/12/2017	Otorgación Nº	2-18235	Fecha	13/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL